

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 27 de julio de 1973.—El Delegado provincial accidental, Jesús María Gayoso Álvarez.—11.065-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Culubret» con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo número 27 de la línea Figueras 11. s.

Final de la misma: En la caja de empalme a situar en el origen del actual tendido subterráneo a la existente E. T. Culubret, discurre en trazado subterráneo por calle Mayor y Reig.

Término municipal a que afecta: Figueras.

Tensión en KV.: 6.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica de un solo circuito

Longitud en kilómetros: 0,107.

Conductores: Cable de aluminio tipo subterráneo de 70 milímetros cuadrados de sección.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 30 de julio de 1973.—El Delegado provincial accidental, Jesús María Gayoso Álvarez.—11.059-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Urbanización Llach» con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo número 46 de la línea La Escala-Breda.

Final de la misma: En la nueva E. T. «Urbanización Llach». Término municipal a que afecta: Armentera.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 1,684 (aérea) y 0,045 (subterránea). Conductores: Aluminio acero de 54,50 milímetros cuadrados de sección y aluminio de 70 milímetros cuadrados.

Material: Apoyos de hormigón, aisladores de vidrio.

*Estación transformadora*

Edificio con transformador de 250 KVA a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 30 de julio de 1973.—El Delegado provincial accidental, Jesús María Gayoso Álvarez.—11.060-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Castaño», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo número 12 de la línea Breda-S. Hilario.

Final de la misma: En la nueva E. T. «Castaño».

Término municipal a que afecta: Breda.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,5.

Conductores: Cobre de 35 y 16 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, hormigón y metálicos.

*Estación transformadora*

Tipo interperite sobre apoyos de madera con transformador de 30 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 30 de julio de 1973.—El Delegado provincial accidental, Jesús María Gayoso Álvarez.—11.061-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado

por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», Sociedad Anónima, la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Residencia Park, I, II, III, IV y V», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a E. T. «Santus».

Final de la misma: En la nueva E. T. «Park V», de los apoyos 14, 20, 27 y 36 saldrán derivaciones a las nuevas EE. TT. I, II, III y IV.

Término municipal a que afecta: Massanet de la Selva.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 2,73 (línea principal) 0,360-0,4-0,330 y 0,030 (deriv.).

Conductores: Aluminio-acero de 54.59 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, metálicos y hormigón, aisladores de vidrio.

#### Estación transformadora

Park I, II, IV y V, intemperie sobre apoyos de hormigón con transformador de 150 KVA y la Park III edificio con transformador de 250 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 30 de julio de 1973.—El Delegado provincial accidental, Jesús María Gayoso Álvarez.—11.062-C.

#### RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, del centro de transformación y línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de energía eléctrica a establecer en Cazorla, denominado «Negrillo», con potencia de 180 kVA y relación 25.000±5 por 100/230-133 V., y su alimentación mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para 25 kV., en AL de 3 (1 por 95) milímetros cuadrados, con 113 metros de longitud, con origen en línea aérea de circunvalación existente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación y declarar la utilidad pública de los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 28 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casillas Laguna.—3.274-D.

#### RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

1.031. «San Leonardo». Caolín y cuarzo. 128. San Leonardo y Casarejo.

1.032. «Baúl II». Caolín y cuarzo. 214. Soria, Pedrajas y Ocañillo.

1.033. «Fernando II». Caolín y cuarzo. 296. Cidones y Villaverde del Monte.

1.034. «Josefa II». Caolín y cuarzo. 301. Abejar.

1.035. «Aliasne». Hierro. 675. Agreda, Cueva de Agreda y Beratón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Soria, 8 de julio de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pan-corbo.

#### RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 1719-a. Doble circuito línea 110 KV. E. R. Vandellós-E. R. Tortosa.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Ampliar la línea 110 Kv. E. R. Vandellós a E. R. Tortosa, autorizada y declarada en concreto de utilidad pública por Resolución de esta Delegación Provincial, de fecha 13 de enero de 1972, con la instalación de un segundo circuito, conductores de aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección y torres metálicas capaces para dps circuitos trifásicos, con una longitud de 36,300 kilómetros.

Presupuesto: 66.523.333 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: T. m. de Vandellós, Tivisa, Ametlla de Mar, Perrelló y Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 21 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.068-C.

#### RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2.177. Línea 25 KV. a E. T. «Convento».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. de conductor de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 105 metros en tendido aéreo y de conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 180 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. «Convento» de 100 KVA de potencia.

Origen: Apoyo número 21 de la línea Salou-Cambrils.

Presupuesto: 388.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: T. m. de Vinols y Archs.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 22 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.071-C.

#### RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña: